

**Expediente núm.:** 390/2022**Resolución de Alcaldía****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo.
BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA
DINAMIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CONCILIACIÓN FAMILIAR (LUDOTECA)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE
ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN**

Visto que el día 5 de julio de 2022, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-0236, se aprobaron la convocatoria y las bases específicas que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo para la selección de personal encargado de la dinamización de la unidad de conciliación familiar para posteriores contratos laborales, mediante el sistema de concurso.

Vista el anuncio de dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el BOP núm. 81, de fecha 7 de julio de 2022.

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la formación de una bolsa de trabajo para la selección de personal encargado de la dinamización de la unidad de conciliación familiar para posteriores contratos laborales, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con las bases aprobadas y con el artículo 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo para la selección de personal encargado de la dinamización de la unidad de conciliación familiar para posteriores contratos laborales, mediante el sistema de concurso.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALBERT BELLÉS, NOELIA	20**98**-F
BERTRÁN PORCAR, EVA	20**62**-X
ORTIZ BALAGUER, SHEILA	18**30**-V
PITARCH RODA, EVA	20**76**-Z





PRADES NEBOT, NOELIA	20**01**-A
----------------------	------------

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
BACAS MONFERRER, LAIA	20**02**-K	(3) y (4)

- (1) No acompaña la instancia con la titulación mínima exigida en la Base Cuarta.
- (2) No acompaña la instancia con el DNI.
- (3) No acompaña la instancia con el certificado negativo del Registro Central de Delicuentes sexuales.
- (4) No acompaña la instancia con el justificante de pago de la tasa por concurrencia a prueba selectiva.
- (5) Instancia presentada fuera de plazo.

*Las causas de exclusión (4) y (5) no son subsanables.

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de CINCO días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICO: Que la Resolución que precede queda registrada y unida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

El Secretario-Interventor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

